

RESOLUCION N° 9/2023

VISTO:

El plazo de finalización del periodo de Sesiones Ordinarias, y la Carta Orgánica de la Municipalidad de Itá Ibaté, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Carta Orgánica de la Municipalidad de Itá Ibaté el cual rige establece la posibilidad de extender por un mes más el periodo de sesiones ordinarias.

QUE, la tarea Legislativa pendiente hace imprescindible extender el periodo de sesiones, y así poder dar despacho a los diferentes expedientes.

QUE, en nuestra Carta Orgánica en su artículo N°174 hace referencia sobre la extensión del periodo ordinario en caso de ser necesario.

QUE, en uso de sus facultades el Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITA IBATE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR por 30 días corridos el período de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante, a partir del 1 de Noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2º: LA PRESENTE será refrendada por la Secretaria del Concejo a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: ELEVAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y realización de gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**DADO EN EL RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE AL 31 DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL 2023.-**